



Expediente: 372/23

Carátula: FARIAS LUIS ALBERTO C/ FARIAS CAMILA MICAELA S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS**Fecha Depósito: **24/08/2023 - 05:05**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 27277210881 - FARIAS, LUIS ALBERTO-REQUIRENTE

27309986739 - CENTURION SILVANA INES

9000000000 - FARIAS, CAMILA MICAELA-REQUERIDO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES Nº: 372/23



H20101393809

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: FARIAS LUIS ALBERTO c/ FARIAS CAMILA MICAELA s/ ALIMENTOS.-

LEGAJO N°: 372/23

Concepción, 23 de agosto de 2023: I- Téngase presente y agréguese al legajo convenio de confidencialidad, acta de audiencia de fecha 02/06/2023 y acta de cierre de mediación por incomparecencia de fecha 10/08/2023. II- Ofíciese al Juzgado interviniente a fin de comunicar que el presente proceso de mediación finalizó **por incomparecencia de la requerida Sra. CAMILA MICAELA FARIAS** (art. 13 de la Ley 7844). III- En este Legajo no existe constancia de reposición de aportes de Ley N° 6059 y Ley N° 6023, de inicio, correspondiente a la letrada **Dra. Paola del Valle Galván. IV-** Acompañe la Mediadora interviniente, recibo de honorarios por el monto equivalente al 20% de un honorario mínimo previsto a tales fines de acuerdo lo normado en el art. 26 bis inciso 1° Ley 7844. V- Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios del mediador/a interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. VI- Oportunamente pase a despacho para resolver la multa prevista en el Art. 13, 2° párrafo de la Ley 7844 y modificatoria. VII-Notifíquese. VIII- Fecho archívese.EP

Actuación firmada en fecha 23/08/2023

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.